

ESCUELA MUNICIPAL DE SEMANA SANTA 2026

Esta actividad se organiza desde la Concejalía de Derechos Sociales y Familia, a través de la subvención de Plan Corresponsables, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

1. Plazo de solicitud y forma de presentación.

Del 25 de febrero al 4 de marzo de 2026 (ambos inclusive). Es imprescindible presentar la solicitud de inscripción a nombre del menor por una de las siguientes vías:

1. Sede electrónica
2. Registro en el Ayuntamiento con cita previa (610395841).
3. Registro en Servicios Sociales con cita previa (968190782).

2. Beneficiarios.

Familias con hijos/as de edades comprendidas entre 3 y 12 años inclusive que estén escolarizados durante el curso 2025/2026 en Segundo Ciclo de Ed. Infantil o Ed. Primaria. Accederán prioritariamente las familias que se regulan en el Decreto 209/2025 de 4 de diciembre, en el artículo 8. A tal efecto,* es obligatorio cumplimentar el Anexo I en todas las solicitudes, acreditar dicha situación en el caso de ser colectivo prioritario y adjuntar la renta del ejercicio anterior. En el caso de no presentar el Anexo I o/y la renta se entenderá que la preinscripción no se ha formalizado.

En cuanto a la admisión de niños/as con necesidades educativas especiales, teniendo que en cuenta que éste es un servicio de carácter municipal complementario, es preciso que en la propia solicitud se indique si el niño/a presenta algún tipo de necesidad educativa especial, puesto que la admisión dependerá de dos aspectos, con el fin de asegurar que éste es un recurso adecuado:

- 1.- Las características concretas del niño/a en función a sus necesidades educativas especiales.
- 2.- De los recursos disponibles y existentes en la Escuela de Semana Santa.

Es por ello que, ante toda solicitud que indique tal circunstancia, se informa que se realizará una valoración previa de cada niño/a antes de proceder a la confirmación de reserva de plaza. Por lo que se tendrá que aportar cuantos informes sean necesarios para facilitar dicha valoración, así como Informe Psicopedagógico realizado por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, si dispone de ellos.



AYUNTAMIENTO
DE
SAN JAVIER

3. Acceso.

Se considerará como criterio preferente el nivel de renta de las personas que soliciten la participación en los mismos. El nivel de renta se acreditará documentalmente con la última declaración presentada. Una vez comprobado el criterio preferente de renta, las actuaciones deberán dirigirse con carácter prioritario a la atención de:

- Familias monomarentales y monoparentales. Se acreditará mediante el libro de familia.
- Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres. Se acreditará por Resolución judicial o Autorización administrativa.
- Personas con discapacidad. Se acreditará mediante certificación acreditativa de padecer una discapacidad en grado igual o superior al 33%, expedido por la administración competente para su reconocimiento legal.
- Personas en riesgo de exclusión social. Se acreditará mediante informe de servicios sociales.
- Personas solicitantes de asilo internacional o con estatuto de refugiado/a. Se acreditará mediante solicitud de asilo o Resolución judicial de la condición de refugiado.
- Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados familiares o personas dependientes a su cargo. Tal circunstancia se acreditará documentalmente.

Las inscripciones admitidas y excluidas se publicarán en un listado en la web del Ayuntamiento de San Javier (Derechos Sociales) y en el tablón de anuncios del Centro de Servicios Sociales.

4. Fechas y horario.

La actividad se realizará los días 30, 31 de Marzo, 1, 6, 7 y 8 de Abril.

El horario habitual será de 9:00 a 14:00h. Estableciéndose la entrada a la escuela a las 9:00h con una flexibilidad máxima de 5 minutos. La salida se realizará en horario de 13:55 a 14:00h. No se podrá acceder a la actividad más tarde del horario previsto ni recoger a los menores con anterioridad, a excepción de cuestiones médicas justificadas. Existirá la posibilidad de ampliación de horario de 7:30 a 14:30h con límite de plazas, **es necesario indicarlo en la inscripción.**

5. Cuotas.

Los precios públicos para la Escuela de Semana Santa de 2026 de la Concejalía de Derechos Sociales y Familia son de **42,85 €**.

BONIFICACIONES: Las familias que matriculen a 3 hijos o más, obtendrán el descuento de 5 € en cada matrícula en cualquiera de sus modalidades.

MUY IMPORTANTE: El ingreso se realizará una vez publicado el listado de admitidos/as y cuando se establezca la forma de pago.



AYUNTAMIENTO
DE
SAN JAVIER

DEVOLUCIONES: Aquellas familias que por diversos motivos, una vez confirmada la admisión y efectuado el pago de la matrícula decidan la no asistencia de sus hijos/as a la Escuela Municipal de Semana Santa, deberán comunicarlo con carácter general, 3 días antes del comienzo de la fecha en la que hayan sido matriculados. Únicamente se podrá valorar la posibilidad de una devolución económica si se acredita suficientemente las causas de fuerza mayor que motivan la no asistencia a la Escuela de Semana Santa solicitada.

Los precios públicos no están sujetos a devoluciones si la actividad se desarrollara, en caso de cancelación de la actividad será valorada la devolución de los pagos.

6. Normas de funcionamiento y bajas.

Se establecerán unas normas de funcionamiento y convivencia de obligado cumplimiento. En caso de incumplimiento de las mismas podrá suponer la no continuidad en la actividad según esté estipulado.



AYUNTAMIENTO
DE
SAN JAVIER

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ESCUELA DE SEMANA SANTA 2026

Nombre y apellidos niño/a:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Nombre padre/madre o representante legal:

DNI:

Teléfono:

Otro teléfono:

Correo electrónico:

Nombre padre/madre o representante legal:

DNI:

Teléfono:

Otro teléfono:

Correo electrónico:

Número de miembros de la unidad familiar:

Centro escolar al que asiste durante el curso 2025/2026:

En caso de formalizar el documento únicamente uno de los progenitores, éste se compromete a contar con la autorización del otro progenitor para llevar a cabo la inscripción.

☐ **Marcar si solicita horario ampliado de 7:30 a 14:30h.**

Elección de centro (No se garantiza la asignación de centro educativo seleccionado).

☐ CEIP Severo Ochoa

☐ CEIP Fulgencio Ruiz

☐ CEIP El Mirador

Observaciones (indicar información relevante para asegurar una buena atención del menor: intolerancias, alergias, otro tipo de necesidades, etc.):

Firma padre/ madre/ o representante legal

AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER es Responsable del tratamiento de conformidad con el RGPD y la LOPDGDD, con la finalidad de gestionar la inscripción a la actividad objeto del documento, durante no más tiempo del necesario para ello. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición, a la Atención del Delegado de Protección de Datos, en Plaza España, 3 - 30730 San Javier (Murcia); o bien por correo electrónico en dpo@sanjavier.es. Puede ejercer su derecho de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si presta su consentimiento mediante la marcación de la casilla habilitada, se tratarán las imágenes de los interesados para divulgar las actividades realizadas. Puede obtener la información detallada en <http://www.sanjavier.es/es/noticia-13909-informaciondetallada-sobre-el-tratamiento-de-datos-personales>

☐ **Sí, consiento que el Ayuntamiento haga uso del material fotográfico y audiovisual de las actividades llevadas a cabo en la Escuela de Verano, con carácter pedagógico y divulgativo.**



AYUNTAMIENTO
DE
SAN JAVIER

ANEXO I (OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR)

Criterios prioritarios según el Decreto 209/2025 de 4 de diciembre, en el artículo 8.

Señalar la opción/es que corresponda según el caso, e indicar la documentación que se aporta para acreditar dicha opción.

- ☐ Familia monomarentales y monoparental.
- ☐ Mujer víctima de violencia de género o de otra forma de violencia sobre la mujer.
- ☐ Personas con discapacidad.
- ☐ Personas en riesgo de exclusión social.
- ☐ Personas solicitantes de asilo internacional
- ☐ Unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.
- ☐ No reúno ninguno de los criterios anteriores.

Documentación obligatoria a aportar:

- ☐ Libro de familia.
- ☐ DNI de los padres/madres o tutores/tutoras legales.
- ☐ Declaración de la renta correspondiente al año 2024 (individual o conjunta de ambos progenitores) o Certificado de imputaciones de la AEAT en el caso de que no esté obligado a declarar y no haya presentado declaración.

Documentación aportada en caso de acreditar alguno/os de los criterios de prioridad:

- ☐ Libro de familia (acreditativa de monomarentalidad o monoparentalidad)
- ☐ Documentación acreditativa de situación Víctima de Violencia de Género (denuncia, sentencia....)
- ☐ Informe de servicios sociales (Personas en riesgo de exclusión social)
- ☐ Grado de Discapacidad o dependencia en el caso de familiares a cargo.
- ☐ Solicitud de asilo o Resolución judicial de la condición de refugiado.
- ☐ La correspondiente en cada caso.



AYUNTAMIENTO
DE
SAN JAVIER

Información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable: Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de San Javier, con CIF P-3003500J, y dirección en Plaza de España, nº3, 30730, San Javier, Murcia (responsable del tratamiento).

Delegado de Protección de Datos: El Ayuntamiento de San Javier dispone de delegado de Protección de Datos al que se podrá contactar a través de la dirección dpo@sanjavier.es.

Finalidades: se tratarán sus datos personales y en su caso, los datos personales de los menores de edad con autorización de sus padres, con la finalidad de gestionar las solicitudes de participación en la Escuela de Semana Santa del municipio de San Javier durante curso académico 2025/2026, realizar comunicaciones en relación al mismo, difundir su actividad en los términos del presente documento y la realización de cualquier otro trámite necesario para su consecución.

Legitimación: El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento del propio interesado. No facilitar los datos o información necesaria dará lugar a que no podamos gestionar dicha solicitud. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada enviando un correo a dpo@sanjavier.es, indicando su oposición al tratamiento de sus datos para la finalidad a la que dio su consentimiento. Asimismo, el Ayuntamiento de San Javier queda legitimado para solicitar la información recogida en el presente texto en cumplimiento de una misión realizada en interés público de acuerdo con lo dispuesto, entre otras, en las siguientes normas:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Ley 3/1995 de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia.

Categoría de datos personales: El responsable tratará datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, domicilio) del interesado, y, además, en su caso, datos identificativos y académicos (centro educativo del menor) del menor de edad con la autorización del padre, madre o tutor legal.

Plazo de supresión: Los datos se conservarán durante 5 años para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Asimismo, podrán conservarse durante períodos más largos siempre que se traten exclusivamente con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos, sin perjuicio de la aplicación de las correspondientes medidas técnicas y organizativas apropiadas que impone el RGPD.

Destinatarios: los datos no serán cedidos, salvo los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada.

Transferencias internacionales: No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Decisiones automatizadas: No se realizan decisiones automatizadas.

Ejercicio de derechos: Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico a la siguiente dirección: dpo@sanjavier.es, o dándole entrada a través de registro del Ayuntamiento de San Javier, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.